

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace público la solicitud de un duplicado del título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, profesión: Clínica, por extravió, a favor de doña María Cristina Castro Sáenz de Buruaga.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Burgos, 10 de diciembre de 1991.-El Director provincial, Antonio Fernández Santos.-446-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-L-9034, de los términos municipales de Balaguer y Castelló de Farfanya

Aprobado el proyecto R-L-9034, «Refuerzo del firme, ensanche y mejora del trazado. Carretera L-904 de Balaguer a Ager, puntos kilométricos 0,000 al 9,500. Tramo: Balaguer-Ager», de los términos municipales de Balaguer y Castelló de Farfanya, en fecha 2 de diciembre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 31 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-898-E.

Anexo

Término municipal: Balaguer

Número de finca: 1. Número de polígono: 3. Número de parcela: 356. Nombre del titular afectado: Antonio Pagés Giralt. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2,50.

Número de finca: 2. Número de polígono: 3. Número de parcela: 357. Nombre del titular afectado: Josep Mateu Forcat. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 3. Número de polígono: 3. Número de parcela: 347-B. Nombre del titular afectado: Pedro Torres Solé. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 217,50.

Número de finca: 4. Número de polígono: 3. Número de parcela: 346. Nombre del titular afectado: Antonio Estrada Profitós. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 135.

Número de finca: 5. Número de polígono: 3. Número de parcela: 344-A. Nombre del titular afectado: Josep Viola Morera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 327,50.

Número de finca: 6. Número de polígono: 3. Número de parcela: 345. Nombre del titular afectado: Jaume Viola Pujol. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 7. Número de polígono: 3. Número de parcela: 342. Nombre del titular afectado: Joan Carrera Cornet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 95.

Número de finca: 8. Número de polígono: 3. Número de parcela: 343. Nombre del titular afectado: Joan Carrera Cornet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 9. Número de polígono: 3. Número de parcela: 338. Nombre del titular afectado: Isidre Pons Baiquet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 10. Número de polígono: 3. Número de parcela: 337-A. Nombre del titular afectado: Antonio Torrente Garí. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 11. Número de polígono: 3. Número de parcela: 333. Nombre del titular afectado: Josep García Alos. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 12. Número de polígono: 3. Número de parcela: 334. Nombre del titular afectado: Viuda de Lluís Linyan Robert. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 232,50.

Número de finca: 13. Número de polígono: 3. Número de parcela: 331-A. Nombre del titular afectado: Josep García Alos. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 14. Número de polígono: 3. Número de parcela: 332. Nombre del titular afectado: Josep García Alos. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 554.

Número de finca: 15. Número de polígono: 3. Número de parcela: 259-C. Nombre del titular afectado: Isidre Revert Trepal. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 16. Número de polígono: 3. Número de parcela: 260-B. Nombre del titular afectado: Isidre Revert Trepal. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132,50.

Número de finca: 17. Número de polígono: 3. Número de parcela: 259-B. Nombre del titular afectado: Isidre Revert Trepal. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 82,50.

Número de finca: 18. Número de polígono: 3. Número de parcela: 203-B. Nombre del titular afectado: Josep Torremorell Portería. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 97,50.

Número de finca: 19. Número de polígono: 3. Número de parcela: 202. Nombre del titular afectado: Agustí Pallas Gay. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 167,50.

Número de finca: 20. Número de polígono: 3. Número de parcela: 201. Nombre del titular afectado: Agustí Pallas Gay. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 592,50.

Número de finca: 21. Número de polígono: 3. Número de parcela: 205. Nombre del titular afectado: Viuda de Joan García Fontdevilla. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 272,50.

Número de finca: 22. Número de polígono: 3. Número de parcela: 194-D. Nombre del titular afectado: Josep Tuqués Blanch. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 507,50.

Número de finca: 23. Número de polígono: 3. Número de parcela: 209. Nombre del titular afectado: Rafael Planelles Estrella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 24. Número de polígono: 3. Número de parcela: 211-A. Nombre del titular afectado: Tomás Molins Formiguera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 25. Número de polígono: 3. Número de parcela: 193. Nombre del titular afectado: Asunción Castelló Farre. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1,170.

Número de finca: 26. Número de polígono: 3. Número de parcela: 175. Nombre del titular afectado: Rosa Martí Mata. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 570.

Número de finca: 27. Número de polígono: 3. Número de parcela: 173. Nombre del titular afectado: Tomás Botigüé Puigpelat. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 427,50.

Número de finca: 28. Número de polígono: 3. Número de parcela: 171. Nombre del titular afectado: Isidre Revert Trepal. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 312,50.

Número de finca: 29. Número de polígono: 3. Número de parcela: 170. Nombre del titular afectado: Josep Fontelles Farre. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 302.

Número de finca: 30. Número de polígono: 3. Número de parcela: 169. Nombre del titular afectado: Julián Rubies Batalla. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 262,50.

Número de finca: 31. Número de polígono: 3. Número de parcela: 153. Nombre del titular afectado: Dolores Víguer Cirera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 502,50.

Número de finca: 32. Número de polígono: 3. Número de parcela: 140. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Balaguer. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 33. Número de polígono: 3. Número de parcela: 138. Nombre del titular afectado: Ayunta-

miento de Balaguer. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 34. Número de polígono: 3. Número de parcela: 134. Nombre del titular afectado: Asunción Castells Farre. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.532,50.

Número de finca: 35. Número de polígono: 3. Número de parcela: 137-J. Nombre del titular afectado: Asunción Castells Farre. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 67,50.

Número de finca: 36. Número de polígono: 3. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Sra. Casas Pla. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.842,50.

Número de finca: 37. Número de polígono: 3. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Jaume Tribo Cases. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.900.

Número de finca: 38. Número de polígono: 3. Número de parcela: 111-A. Nombre del titular afectado: Enric Rufach Alcobe. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 792.

Número de finca: 39. Número de polígono: 3. Número de parcela: 68-A. Nombre del titular afectado: Jaume Tribo Cases. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.720.

Número de finca: 40. Número de polígono: 3. Número de parcela: 115. Nombre del titular afectado: Ventura Baró Roige. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 670.

Número de finca: 41. Número de polígono: 3. Número de parcela: 112-A-B. Nombre del titular afectado: Maria Espinet Molins. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 42. Número de polígono: 3. Número de parcela: 116-A-B-E. Nombre del titular afectado: Josefa Baró Roige. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 287,50.

Número de finca: 43. Número de polígono: 3. Número de parcela: 113. Nombre del titular afectado: Jacinto Baldoma Agelet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 477,50.

Número de finca: 44. Número de polígono: 3. Número de parcela: 118. Nombre del titular afectado: Miguel Capdevila Rodés. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 45. Número de polígono: 3. Número de parcela: 120. Nombre del titular afectado: Miguel Capdevila Rodés. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.005.

Número de finca: 46. Número de polígono: 3. Número de parcela: 118-A-B-C-D-G. Nombre del titular afectado: Miguel Capdevila Rodés. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 87,50.

Término municipal: Castelló de Farfanya

Número de finca: 47. Número de polígono: 2. Número de parcela: 382-D. Nombre del titular afectado: Isidre Revert Trepal. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 327,50.

Número de finca: 48. Número de polígono: 2. Número de parcela: 381-D. Nombre del titular afectado: Dolors Tufet Coca. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.362,50.

Número de finca: 49. Número de polígono: 2. Número de parcela: 380-E. Nombre del titular afectado: Josep Pla Montoliu. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 790.

Número de finca: 50. Número de polígono: 2. Número de parcela: 379-B. Nombre del titular afectado: Domingo Calvet Fornis. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 627,50.

Número de finca: 51. Número de polígono: 2. Número de parcela: 373-C. Nombre del titular afectado: J.M. Domingo Gras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 830.

Número de finca: 52. Número de polígono: 2. Número de parcela: 369-D-E-F. Nombre del titular afectado: Joan Desongles Scmelis. Objeto a expropiar:

Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 532,50.

Número de finca: 53. Número de polígono: 1. Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Dolors Tufet Coca. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 492,50.

Número de finca: 54. Número de polígono: 1. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Asunción Canellas Cudo. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 57,50.

Número de finca: 55. Número de polígono: 1. Número de parcela: 90-A-B. Nombre del titular afectado: Antonio Tufet Aius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 35.

Número de finca: 56. Número de polígono: 2. Número de parcela: 370-C. Nombre del titular afectado: Asunción Canellas Cudo. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 145.

Número de finca: 57. Número de polígono: 1. Número de parcela: 89-B. Nombre del titular afectado: Asunción Canellas Cudo. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.765.

Número de finca: 58. Número de polígono: 1. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.490.

Número de finca: 59. Número de polígono: 1. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Teresa Rogelio Barbe. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 635.

Número de finca: 60. Número de polígono: 2. Número de parcela: 311-B-A. Nombre del titular afectado: Bautista Aius Roma. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 61. Número de polígono: 2. Número de parcela: 305. Nombre del titular afectado: Francisca Güiu Castella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 335.

Número de finca: 62. Número de polígono: 2. Número de parcela: 303. Nombre del titular afectado: Maria Cires Gasent. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 63. Número de polígono: 2. Número de parcela: 294. Nombre del titular afectado: Enrique Coca Rius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 217,50.

Número de finca: 64. Número de polígono: 2. Número de parcela: 293. Nombre del titular afectado: Josep Bernat Busquets. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 220.

Número de finca: 65. Número de polígono: 1. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Josep Bernat Busquets. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 66. Número de polígono: 2. Número de parcela: 282-B. Nombre del titular afectado: Maria Montardit Alberti. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 627,50.

Número de finca: 67. Número de polígono: 2. Número de parcela: 281. Nombre del titular afectado: M. Dolors Farré Boldú. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 490.

Número de finca: 68. Número de polígono: 2. Número de parcela: 280. Nombre del titular afectado: Antonio Terre Tufet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 627,50.

Número de finca: 69. Número de polígono: 2. Número de parcela: 279-C. Nombre del titular afectado: Lluís Baldomà Genes. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 382,50.

Número de finca: 70. Número de polígono: 2. Número de parcela: 274-A. Nombre del titular afectado: Jaume Tarroja Roca. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 71. Número de polígono: 2. Número de parcela: 273. Nombre del titular afectado: Antonio Terre Tufet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.132,50.

Número de finca: 72. Número de polígono: 2. Número de parcela: 271-A. Nombre del titular afectado: Pedro Morana Cornet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-L-702, en los términos municipales de Olius y Solsona

Aprobado el proyecto V-L-702. «Variante. Variante de Solsona. Carretera C-149 de Ponts a Ripoll. Tramo: Solsona», de los términos municipales de Olius y Solsona, en fecha 3 de diciembre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Someter a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 2 de enero de 1992.—El Jefe de la Sección de Expropiación. Enrique Velasco Vargas.—897-E.

Anexo

Término municipal: Olius

Número de finca: 1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 190. Nombre del titular afectado: Concepció Cuadrennch Caserras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.990.

Número de finca: 2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 194. Nombre del titular afectado: Concepció Cuadrennch Caserras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.190.

Número de finca: 3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 191. Nombre del titular afectado: Concepció Cuadrennch Caserras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.160.

Número de finca: 4. Número de polígono: 2. Número de parcela: 193. Nombre del titular afectado: Concepció Cuadrennch Caserras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.910.

Número de finca: 5. Número de polígono: 2. Número de parcela: 192. Nombre del titular afectado: Concepció Cuadrennch Caserras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.230.

Término municipal: Solsona

Número de finca: 6. Número de polígono: 1. Número de parcela: 177. Nombre del titular afectado: «Ramaderies Germans Colilles, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.570.

Número de finca: 7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 116. Nombre del titular afectado: Antonio Ciuro Puig. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.610.

Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 124. Nombre del titular afectado: «Ramaderies Germans Colilles, Sociedad Anónima».

Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.210.

Número de finca: 9. Número de polígono: 1. Número de parcela: 126. Nombre del titular afectado: Joan Mir Soler. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.590.

Número de finca: 10. Número de polígono: 1. Número de parcela: 125. Nombre del titular afectado: Joan Mir Soler. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 11. Número de polígono: 1. Número de parcela: 127. Nombre del titular afectado: «Estructuras i Caldereries B.K., Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 12. Número de polígono: 1. Número de parcela: 178. Nombre del titular afectado: Esteban Montaña Tomasa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.700.

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 157. Nombre del titular afectado: «Ramaderies Germans Colilles, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.360.

Número de finca: 14. Número de polígono: 1. Número de parcela: 153. Nombre del titular afectado: «Caball, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 670.

Número de finca: 15. Número de polígono: 1. Número de parcela: 154. Nombre del titular afectado: Concepció Gras Jou. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.750.

Número de finca: 16. Número de polígono: 1. Número de parcela: 155. Nombre del titular afectado: Ministerio de Agricultura. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.480.

Número de finca: 17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Esteban Montaña Tomasa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.420.

Número de finca: 18. Número de polígono: 2. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Concepció Gras Jou. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.820.

Número de finca: 19. Número de polígono: 2. Número de parcela: 317. Nombre del titular afectado: María Claustra Baixes Vicens. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.250.

Número de finca: 20. Número de polígono: 2. Número de parcela: 316. Nombre del titular afectado: María Claustra Baixes Vicens. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 18.720.

Número de finca: 21. Número de polígono: 2. Número de parcela: 313. Nombre del titular afectado: María Claustra Baixes Vicens. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.120.

Número de finca: 22. Número de polígono: 2. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Jaume Colilles Sampons. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 23. Número de polígono: 2. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Jaume Colilles Sampons. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.850.

Número de finca: 24. Número de polígono: 2. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Josep Abies Font. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.750.

Número de finca: 25. Número de polígono: 2. Número de parcela: 127. Nombre del titular afectado: María Claustra Baixes Vicens. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.010.

Número de finca: 26. Número de polígono: 2. Número de parcela: 159. Nombre del titular afectado: Josep María Rovira Coronines. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.230.

Número de finca: 27. Número de polígono: 2. Número de parcela: 164. Nombre del titular afectado: Viuda de Joan Tarrés Fuste. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 590.

Número de finca: 28. Número de polígono: 2. Número de parcela: 163. Nombre del titular afectado: Natividad Balasch Fàbrega. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.850.

Número de finca: 29. Número de polígono: 2. Número de parcela: 264. Nombre del titular afectado: Hospital de Solsona. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.550.

Número de finca: 30. Número de polígono: 2. Número de parcela: 162. Nombre del titular afectado: Miquel Munianer Jounou. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.270.

Número de finca: 31. Número de polígono: 2. Número de parcela: 262. Nombre del titular afectado: Marcell Cardona Freixa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.790.

Número de finca: 32. Número de polígono: 2. Número de parcela: D. Nombre del titular afectado: Manuel Membrilla. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.030.

Número de finca: 33. Número de polígono: 2. Número de parcela: 260. Nombre del titular afectado: Josep Muntaner Jounou. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.650.

Número de finca: 34. Número de polígono: 2. Número de parcela: 218. Nombre del titular afectado: Marcell Cardona Freixa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.700.

Número de finca: 35. Número de polígono: 2. Número de parcela: 220. Nombre del titular afectado: Carmen Casadesús Guix. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.450.

Número de finca: 36. Número de polígono: 2. Número de parcela: 221. Nombre del titular afectado: Ramón Colilles Puit. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.700.

Número de finca: 37. Número de polígono: 2. Número de parcela: 222. Nombre del titular afectado: Josep Rafar Baró. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 38. Número de polígono: 2. Número de parcela: A. Nombre del titular afectado: «Sat Matorbau, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 39. Número de polígono: 2. Número de parcela: B. Nombre del titular afectado: Josep Pujol Ramonet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.160.

Número de finca: 40. Número de polígono: 2. Número de parcela: C. Nombre del titular afectado: Josep Colomes Serra. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 510.

Número de finca: 41. Número de polígono: 2. Número de parcela: 274. Nombre del titular afectado: Gabriel Espluga Sala. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 42. Número de polígono: 2. Número de parcela: 275. Nombre del titular afectado: Manuel Casals Bertran. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.950.

Número de finca: 43. Número de polígono: 2. Número de parcela: 273. Nombre del titular afectado: Josep Hort Casahuga. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.150.

Número de finca: 44. Número de polígono: 2. Número de parcela: 281. Nombre del titular afectado: «Tradema, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.350.

Junta de Aguas

Información pública de la lista de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Llançà (Alt Empordà) (Girona)

Por resolución del Presidente de este Organismo de 16 de septiembre de 1991 se aprobó definitivamente

el proyecto antes indicado, así como su expediente de información pública.

Esta aprobación comporta, de conformidad con la legislación vigente, la declaración de utilidad pública de la obra al efecto de expropiación forzosa e imposición de servidumbre.

La presente información pública se efectúa de acuerdo con lo que prevén el párrafo 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 de su Reglamento para que se puedan corregir los posibles errores en la lista indicada, que se halla expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Llançà, Vilajuïga, Pau, Palau Savardera y Roses, todos ellos de la provincia de Girona.

Cualquier interesado o persona titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados podrá formular alegaciones por escrito ante esta Junta de Aguas de Cataluña, Via Layetana, 10 bis, 08003-Barcelona, o en las oficinas de este Organismo, situadas en la calle Marqués de Camp, 9-10, 2.º, Girona, en el plazo de quince días, al efecto de corregir los posibles errores que se hayan producido al confeccionar la lista de bienes y derechos afectados, u oponerse motivadamente a la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Barcelona, 11 de diciembre de 1991.—El Presidente de la Junta de Aguas de Cataluña, Francesc Vilarió i Rigol.—921-E.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Ordenes Forales de 16 de octubre de 1991 por las que se autoriza a la Empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan, y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Legaria.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Legaria.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 44 de la línea Remoján-Piedramillera, de 2.230 metros, con final en apoyo número 62; del apoyo número 56 enlace con la derivación al centro de transformación de Legaria, y del apoyo número 60 nace la circunvalación de Legaria, de 296 metros: LA-56; hormigón y metálicos.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.677.093 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1991 y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Laureano Sánchez Casafraña; conce-

diéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a «Berrueza, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y a «Telefónica, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra», a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 1991.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Angel Luis Rodríguez San Vicente.-447-D.

★

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Galbarra, Vitoria, Ulibarri, Narcuc y Gastiain.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al Valle de Lana.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 48 de la línea Acedo-Galbarra, de 3.714 metros, con final en centro de transformación «Gastiain», del apoyo número 1 de esta última derivación al centro de transformación «Vitoria», de 1.097 metros; derivación del apoyo número 2 de la derivación Galbarra-Gastiain, de 1.074 metros, con final en centro de transformación «Ulibarri», y derivación del apoyo número 12 de la citada derivación Galbarra-Gastiain, de 218 metros, con final en centro de transformación «Narcuc»; hormigón y metálicos LA-56 en término del Valle de Lana.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 19.670.013 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1991 y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Laureano Sánchez Casafranca, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Orden Foral a «Berrueza, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y a «Telefónica, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra», a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 1991.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Angel Luis Rodríguez San Vicente.-448-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 168/1991, de 17 de mayo, publicado

en el «Diario Oficial de Galicia» número 103, de 31 de mayo de 1991, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 8/1990, Plan EPS. Taboada. Ensanche de plataforma en el punto kilométrico 9.000 de la C. P. «De Chantada a Antas de Ulla» con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de noviembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 199, de fecha 30 de agosto de 1991.

Lugo, 7 de enero de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-916-E.

★

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 546/1990, de 20 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 5, de 8 de enero de 1991, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto números 31, 32, 33 del Plan de Eliminación de Puntos Negros de 1989: C. P. «Samos-Lozara», punto kilométrico 5.000 variante; C. P. «Sarria-Pintín», punto kilométrico 5.000 variante; C. P. «Mazadoiro por Escarlán a S. Martín de la Torre», punto kilométrico 3.000 variante, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 25 de junio de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en

los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 48, de fecha 27 de febrero de 1991.

Lugo, 9 de enero de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-917-E.

Ayuntamientos

COSLADA

Modificación PGOU del polígono ZUI-1

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior Polígono ZUI-1, en los términos que se contienen en la documentación que obra en el expediente, el cual queda expuesto al público en las oficinas de los Servicios Técnicos municipales, por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones.

Segundo.-La suspensión de licencias, que afecta íntegramente a todo el ámbito del Polígono Industrial ZUI-1 que es objeto de la modificación puntual.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 40, 41 y 49 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Coslada, 13 de enero de 1992.-El alcalde, José Huélamo Sampedro.-192-A.

NARON

Visto el Decreto 399/1991, de 7 de noviembre, por el que se declara de urgente ocupación para los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de canalización del río Inxerto y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, acuerdo señalar el día 9 de marzo del año en curso, a las diez horas, para que se proceda al levantamiento del acta de previa ocupación.

Narón, 10 de enero de 1992.-El alcalde, Xoan Gato Díaz.-915-E.